



ACUERDOS DE SESIONES DE LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINACLA, LA PAZ
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO AÑO 2020.

FECHA	N° DE ACTA	FOLIOS	PUNTO DEL ACTA	ACUERDOS DE SESION ORDINARIA																
02/03/2020	80	352	1. Tasa Vehicular en el Municipio de Chinacla, La Paz.	La honorable corporación municipal en pleno acuerda y Aprueba la Tasa Vehicular en el Municipio de Chinacla, La Paz. se detalla a Continuación:																
				<table border="1"><thead><tr><th>N°</th><th>Código</th><th>Concepto</th><th>Tarifa</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>111-119-08</td><td>Turismo, Camionetas de trabajo o de viaje, PICK, Jeep, Microbuses.</td><td>Lps.109.00</td></tr><tr><td>02</td><td>111-119-08</td><td>Motocicletas de todo Tipo.</td><td>48.00</td></tr><tr><td>03</td><td>111-119-08</td><td>Autobuses, Camiones.</td><td>130.00</td></tr></tbody></table>	N°	Código	Concepto	Tarifa	01	111-119-08	Turismo, Camionetas de trabajo o de viaje, PICK, Jeep, Microbuses.	Lps.109.00	02	111-119-08	Motocicletas de todo Tipo.	48.00	03	111-119-08	Autobuses, Camiones.	130.00
				N°	Código	Concepto	Tarifa													
				01	111-119-08	Turismo, Camionetas de trabajo o de viaje, PICK, Jeep, Microbuses.	Lps.109.00													
				02	111-119-08	Motocicletas de todo Tipo.	48.00													
03	111-119-08	Autobuses, Camiones.	130.00																	
02/03/2020	80	352	2. Enlace del Programa Nacional de Alimentos (PENAE)	La honorable corporación en pleno acuerdo y aprueba la Continuidad como Enlace del Programa Nacional de Alimentos (PENAE) al Técnico de la unidad Municipal Ambiental Juan Francisco Bonilla durante el año 2020.																
02/03/2020	80	352	3. Reunión de Mes temática con las Organizaciones y ONG el día 20 de Marzo.	La honorable Corporación Municipal en pleno acuerda y a prueba Realizar Reunión de Mes temática con las Organizaciones y ONG el día 20 de Marzo del año 2020, para mejorar las Actividades y proyectos en el Municipio.																
ACUERDOS DE SESION ORDINARIA DE CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 20 DE MARZO AÑO 2020.																				
20/03/2020	81	358	1. Declarar al Municipio de Chinacla, La Paz en estado de Emergencia.	La Honorable Corporación Municipal en pleno acuerda y Aprueba Declarar al Municipio de Chinacla, La Paz en estado de Emergencia ante la Propagación de la Pandemia Coronavirus COVID-19.																



20/03/2020	81	358	02. Plan de Adaptación y Respuesta en el Marco de Emergencia Nacional ante la Propagación de COVID-19 Coronavirus.	La honorable Corporación Municipal en pleno acuerda y aprueba Plan de Adaptación y Respuesta en el Marco de Emergencia Nacional ante la Propagación de COVID-19 Coronavirus que Elaboro el CODEM Comité de Emergencia Municipal Medidas y Acciones para la prevención y Adaptación del COVID-19. 01. Campaña de Civilización por medio de Perifoneos en el Municipio de Chinacla. 02. Solicitud de Médicos y Enfermeras Dirigido al Gobernador Departamental La Paz y Doctora Antúnez. 03. Identificar Espacio Físico para Posibles Casos Sospechosos de COVID-19. 04. Solicitar Espacio Físico, Carpas, Mesas y Sillas a la Fundación de Asistencia de los Discapacitados Nelly Suyapa Santos. 05. Compra de Combustible y Víveres 06. Compra de Insumos de Bioseguridad para el Personal de Salud y Miembros del CODEM. 07. Compra de Colchonetas y Nailon de buena Calidad para Cubículos. 08. Contratación de Médicos y Enfermeras. 09. Compra de Tres Termómetros digitales Estetoscopio y Efigmanometro 10. Identificación y Monitorear a Personas que han Ingresado de Lugares que hay Personas Afectadas. 11. Ordenanza Sobre el Cierre del Establecimiento de Bebidas Alcohólicas, las Iglesias, Restaurantes, Ligas de Fútbol, Cooperativas y toda Actividad de Aglomeración de Personas. 12. Girar Ordenanza a las Juntas Administradoras de Agua, Para que Garanticen el Suministro de Agua Potable.
20/03/2020	81	358	03. La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda y Aprueba Ordenanza Municipal N°11-2020.	La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda y Aprueba Ordenanza Municipal N°11-2020 a Continuación se Detalla. 01. Declarar al Municipio de Chinacla en estado de Emergencia por La Pandemia Coronavirus (COVID-19. 02. Pedimos a La Población en General del Municipio de Chinacla, mantener la Calma e Implementar todas las Medidas de Prevención que ha recomendado la Secretaria de Salud, para Evitar la Proliferación del Contagio del Coronavirus (COVID-19) en el Municipio. 03. Las entradas y salidas de personas al Municipio estarán en Constante Vigilancia desde el 21 al 29 de marzo del año 2020, y toda persona que Ingrese por Cualquier Motivo o Circunstancia será Puesta en Vigilancia con el Personal de Salud del Municipio. 04. Para los Patronatos y los Auxiliares y Organizaciones Comunitarias de las diferentes Comunidades del Municipio



				estarán obligadas a informar de Cualquier Persona que entre a la Comunidad a la Autoridades Competentes del Municipio Como ser al personal de Salud, por tal Razón se han habilitado los siguientes números de Teléfonos para que la Ciudadanía pueda llamar: 9775-6644, 9529-8588, 9886-5782, 9928-5686. 05.A todos los Negocios como ser Pulperías, cantinas o cualquier otro que se le encuentre o sea Reportado que este Vendiendo bebidas Alcohólicas se Declara Ley Seca en El Municipio, La Desobediencia dará lugar Aplicar Sanción Según la Ley de Convivencia Social. 06.Queda Prohibido todo tipo de Reuniones en las Comunidades ya sea por Cumpleaños, Reunión de Iglesias, Patronatos, Juntas de Agua de Realizarse alguna de estas Prohibiciones de realizar Reunión se les estará Sancionando a los responsables para poderles hacer Conciencia a la Ciudadanía que estamos en Emergencia Nacional.
20/03/2020	81	358	04.	La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda y Aprueba la Incorporación de la Fianza del Alcalde Municipal Sr. Jesús Aguilar, Identidad # 0301-1966-00134, y Tesorero Municipal Josué Abel Nicolás Cabrera, identidad #1205-1986-00132 de este municipio a la Póliza Colectiva de fianza de la AMHON, por lo que Autoriza a la AMHON la deducción del Valor que Corresponde por la Adquisición de esas Fianzas de los Fondos de Matricula de Vehículos que la AMHON Administra de este Municipio y si los fondos de Matricula no Cubriera la Fianza Colectiva la Municipalidad pagara la Diferencia.
ACUERDOS DE SESION EXTRA-ORDINARIA DE CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 27 DE MARZO AÑO 2020.				
27/03/2020	82	360	01. Respuesta a cada una de las observaciones Y recomendaciones emitidas en dictamen de presupuesto año 2020 de acuerdo con el Articulo 194 de las DGPR.	La Honorable Corporación Municipal en Pleno ACUERDA: Elaborar, discutir y aprueban dar respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas en dictamen de presupuesto año 2020 de acuerdo con el Articulo 194 de las DGPR. A la Secretaria de Justicia Gobernación y Descentralización.



20/03/2020	81		02. Aprueban modificación presupuestaria de traspasos de más y de menos.	<p>La Honorable Corporación Municipal en Pleno ACUERDA: Elaborar, discutir y aprueban modificación presupuestaria de traspasos de más y de menos, del programa de Funcionamiento al programa de Pro-Honduras, mismos valores presupuestados incorrectamente, valor que asciende a Lps. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL EXACTOS) modificación presupuestaria que se detalla a continuación.</p> <p style="text-align: center;">II- OBJETOS DEL GASTO A DISMINUIRSE:</p> <table border="1" data-bbox="987 464 2101 667"> <thead> <tr> <th>Prog.</th> <th>Sub- Prog</th> <th>Proyecto</th> <th>Actividad</th> <th>Obra</th> <th>Obj.</th> <th>Fondo</th> <th>Descripción</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>01</td> <td>000</td> <td>011</td> <td>000</td> <td>35300</td> <td>11</td> <td>Abonos y Fertilizantes</td> <td>25,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">TOTAL, EGRESOS</td> <td>25,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">II- OBJETOS DEL GASTO A AMPLIARSE:</p> <table border="1" data-bbox="987 746 2101 1066"> <thead> <tr> <th>Prog.</th> <th>Sub- Prog</th> <th>Proyecto</th> <th>Actividad</th> <th>Obra</th> <th>Obj.</th> <th>Fondo</th> <th>Descripción</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>01</td> <td>000</td> <td>002</td> <td>000</td> <td>55110</td> <td>11</td> <td>Subsidio a la Apoderada Legal de la Corporación Municipal</td> <td>25,000.00</td> </tr> <tr> <td colspan="8" style="text-align: center;">TOTAL, EGRESOS</td> <td>25,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>A la Secretaria de Justicia Gobernación y Descentralización.</p>	Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto	13	01	000	011	000	35300	11	Abonos y Fertilizantes	25,000.00	TOTAL, EGRESOS								25,000.00	Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto	13	01	000	002	000	55110	11	Subsidio a la Apoderada Legal de la Corporación Municipal	25,000.00	TOTAL, EGRESOS								25,000.00
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto																																																		
13	01	000	011	000	35300	11	Abonos y Fertilizantes	25,000.00																																																		
TOTAL, EGRESOS								25,000.00																																																		
Prog.	Sub- Prog	Proyecto	Actividad	Obra	Obj.	Fondo	Descripción	Monto																																																		
13	01	000	002	000	55110	11	Subsidio a la Apoderada Legal de la Corporación Municipal	25,000.00																																																		
TOTAL, EGRESOS								25,000.00																																																		
17/02/2020	79	343	03. Subsanan Planilla de Sueldos y Salarios de Empleados y funcionarios Municipales, Según Recomendaciones Emitidas en dictamen de Presupuesto año 2020.	<p>La Honorable Corporación Municipal en Pleno Acuerda y Aprueba Subsanan Planilla de Sueldos y Salarios de Empleados y funcionarios Municipales, Según Recomendaciones Emitidas en dictamen de Presupuesto año 2020 que a continuación se detalla:</p> <table border="1" data-bbox="999 1225 2092 1347"> <thead> <tr> <th>Nombre de la Plaza</th> <th>Sueldo Mensual</th> <th>Anual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alcalde Municipal</td> <td>20,565.50</td> <td>246,786.00</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre de la Plaza	Sueldo Mensual	Anual	Alcalde Municipal	20,565.50	246,786.00																																																
Nombre de la Plaza	Sueldo Mensual	Anual																																																								
Alcalde Municipal	20,565.50	246,786.00																																																								



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINACLA, LA PAZ

TEL. 2757-7689/9928-5686

EMAIL: munichinacila@yahoo.com



				Vice Alcaldesa Municipal	13,500.00	162,000.00
				Auditor Interno Municipal	9,500.00	114,000.00
				Secretaria Municipal	9,500.00	114,000.00
				Tesorero Municipal	9,500.00	114,000.00
				Conserje	8,000.00	96,000.00
				Guardia Municipal	7,000.00	84,000.00
				Aseadora	4,500.00	54,000.00
				Contador Municipal	9,500.00	114,000.00
				Jefe de Admón. Tributaria	9,100.00	109,200.00
				Jefe de Catastro	9,100.00	109,200.00
				Unidad Técnica Municipal	9,100.00	109,200.00
				Director Municipal de Justicia	9,100.00	109,200.00
				Jefe de la UMA	9,100.00	109,200.00
				Coordinadora de la Niñez y Juventud	8,000.00	96,000.00
				Coordinador de la Mujer	9,100.00	109,200.00
				Técnico en Agua y Saneamiento	8,000.00	96,000.00
				Oficial de Información Pública	9,100.00	109,200.00
				TOTAL	171,265.50	2,055,186.00




Enma Nicolás Carrillo
Secretaria Municipal

Trabajando Con Visión Al Futuro